

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 48 y 49/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 14 de diciembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores núms. 48 y 49/96, dictó Resolución, acordando:

1. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores Y.J.F. y J.J.F., nacidos en Linares (Jaén) el día 19 de noviembre de 1990 y 9 de febrero de 1989 respectivamente, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la Guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 14 de diciembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 50, 51 y 106/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 30 de diciembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores núms. 50, 51 y 106/96, dictó Resolución, acordando:

1. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores F.J.J.F., M.J.F. y T.J.F., nacidos en Alcázar de San Juan, el día 17 de agosto de 1992, Linares el día 19 de julio de 1994, y Puertollano el día 25 de febrero de 1996 respectivamente, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la Guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 30 de diciembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se asume la tutela y se acuerda el acogimiento residencial de la menor M.L.D. (Expediente núm. D-1/00).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1.º Declarar la situación legal de desamparo.
- 2.º Asumir la tutela de la menor por ministerio de la Ley.
- 3.º Ratificar el acogimiento residencial en el Centro «Cruz Roja», bajo la vigilancia de esta Entidad pública.

La presente Resolución es susceptible de ser recurrida ante la Jurisdicción Civil, sin necesidad de reclamación administrativa, ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente, siendo el procedimiento aplicable el previsto en las normas de la jurisdicción voluntaria.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Rosario López Durán, madre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 10 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 14 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Isabel Bachiller López al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 1999 acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública, mediante Resolución de 2 de junio de 1999, sobre el menor S.B.L. y declarar su situación legal de desamparo con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Hogar Infantil de Puerto Real.

Se le significa que, contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 18 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 14.12.99 de la menor Carmen Jiménez Díaz, con número de expediente 29/92/0598, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de enero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención a nombre de don Antonio López de la Iglesia.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), concedió a don Antonio López de la Iglesia una subvención por importe de 200.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados», según Resolución de fecha de 10 de diciembre de 1998.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 15.9.1999, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General, José Nieto Castro.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, por el que se procede a realizar indicación de notificación a don Francisco J. Carrasco Benítez.

En fecha 30 de noviembre de 1999 se ha formulado Propuesta de Resolución por el Instructor del expediente incoado por Resolución del Rector de esta Universidad de fecha 23 de marzo de 1999. Intentada la notificación en los términos de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el art. 61 del mismo cuerpo legal, se notifica mediante publicación de este anuncio, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del acto notificado en las Oficinas de este Rectorado, ubicadas en C/ San Fernando, 4, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio. El Instructor. Fdo.: Alfonso Hoyos Pérez.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 20 de enero de 2000 de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Manuel Rodríguez Lozano.

NIF: 23.652.302-E.

Procedimiento: Requerimiento de pago en fase ejecutiva. Liquidación K1610199060179590.

Málaga, 20 de enero de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de 20 de enero de 2000 de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Asfaltos Granada, S.L.

NIF: B18.053.959.